

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arrogante Higuera, concejal-delegado de Hacienda, según decreto de delegación 2565/2008, de 29 de octubre, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, hace saber que el padrón de la tasa por reserva de vía pública para acceso a garajes, locales o viviendas, carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase, se ha aprobado por decreto 255/2011, de 9 de febrero, y que se halla expuesto al público en la Recaudación Municipal, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de marzo y el 3 de mayo, y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades de crédito de la plaza.

Se advierte que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

Arroyomolinos, a 9 de febrero de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/1.402/11)